

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

INIFED
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA



CERTIFICADOS DE
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA NACIONAL



Programa Escuelas al CIEN



Mayor programa de **dignificación de infraestructura escolar** en la historia de México.



Se canalizarán **50,000 millones de pesos (mdp)** equivalentes a 2,700 millones de dólares (mdd) a **más de 33 mil planteles** en todo el territorio nacional.



El **instrumento financiero de mercado** para obtener los recursos son los **Certificados de Infraestructura Educativa Nacional (CIEN)**.



El Programa cumple con los más altos **estándares de transparencia bursátil y gubernamental**.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

INIFED
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

Antecedentes



México y la Distribución Presupuestal

- México está integrado por 32 Entidades Federativas. Cada una de estas entidades se unió al **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal** con el Gobierno Federal
- Con este sistema, las Entidades le cedieron al Gobierno Federal el derecho de recaudar y administrar los ingresos tributarios y acordaron la mecánica de distribución de estos recursos a los distintos órganos de Gobierno en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**
- A los recursos totales de la recaudación fiscal se le conoce como **Recaudación Federal Participable (RFP)**
- En la LCF se establece que parte de los recursos de la RFP se utilizan para atender la infraestructura educativa y programas sociales educativos en México, para lo cual se estableció el **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**



El Fondo de Aportaciones Múltiples

la LCF define las principales características del FAM:

- El **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** es una de las bolsas de recursos que se distribuyen entre las Entidades Federativas como **Aportaciones (Ramo 33)**. Por lo que únicamente puede utilizarse para fines específicos



- En cada ejercicio fiscal los recursos del FAM se presupuestan como **0.814% de la estimación en el presupuesto de Ingresos de la Recaudación Federal Participable (RFP)**.
- Una vez definido el FAM del ejercicio fiscal, éste es distribuido mensualmente entre las Entidades a través de coeficientes basados en distintas mediciones de cada Entidad como:

Grado de Marginación social

Número de estudiantes y escuelas en cada estado

Rezago educativo

Evolución del FAM

- Al estar regulado por la LCF, la estimación de RFP de cada ejercicio fiscal, así como cualquier modificación al FAM requiere la aprobación de la Cámara de Diputados y Senadores de México
- Para el 2017 se aprobó un presupuesto de RFP 9.76% superior al del 2016. Por lo que el FAM creció en la misma proporción, y el Programa Escuelas al CIEN recibió 5,424 mdp durante el año (monto 15.23% superior al monto del año base 2015).
- Al día de hoy la Cámara de Diputados y Senadores están revisando la propuesta de RFP enviada por la Secretaría de Hacienda para el 2018.



1/ Monto presentado en el Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación, pendiente de aprobación en el Congreso.

Fortaleza FAM

Las características del Fondo de Aportaciones Múltiples, distintos elementos presupuestales y la forma en la que está autorizada su afectación proveen elementos que lo hacen una fuente de pago especialmente atractiva:

Monto presupuestado referenciado a Recaudación Federal Participable

- De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, cada año el FAM se presupuesta como el **0.814%** de la RFP.
- Ello provee certeza sobre el flujo de recursos con el que se contará y facilita la proyección del mismo.

Porcentaje de afectación definido como máximo entre año base y año en curso

- La LCF establece que se puede afectar hasta el **25%** del FAM para pago de obligaciones, la misma añade una provisión que **garantiza una afectación mínima equivalente a la del año inicial en que se lleve a cabo la afectación.**
- Si la RFP disminuye por debajo del nivel de 2015, se afectarán a la estructura financiera 4,706mdp, el 25% del FAM del 2015.

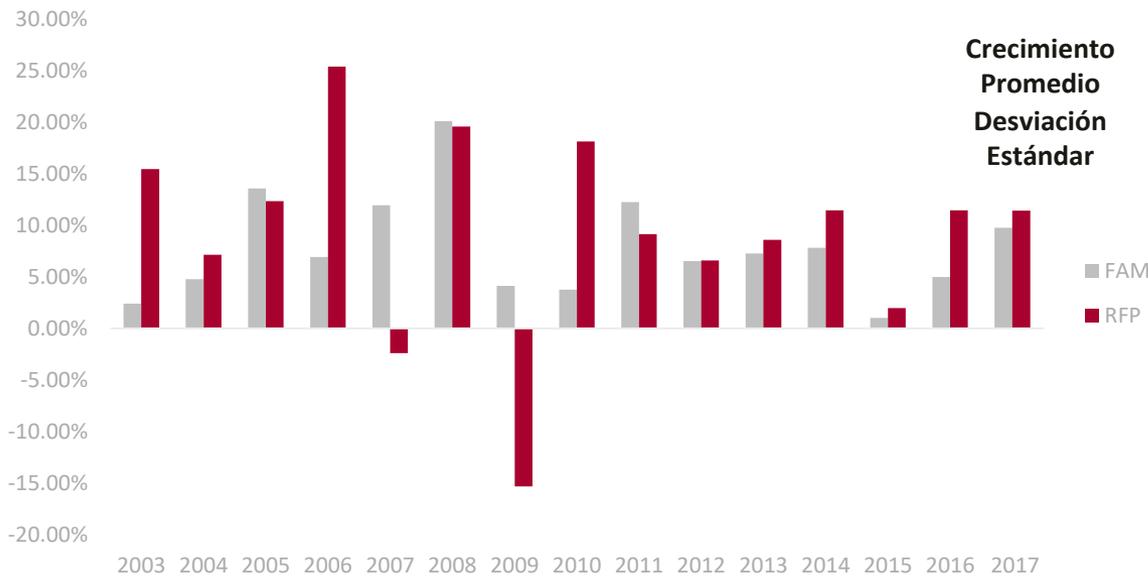
Clasificación como gasto programable

- El gasto programable es aquel que **no depende del desempeño observado de alguna variable presupuestal durante el ejercicio**
- Ello implica que una vez presupuestado, se cuenta con la certeza de que su monto no se verá modificado durante el ejercicio

Fortaleza FAM

La clasificación como gasto programable evita que caídas repentinas en la RFP conlleven disminuciones en los recursos disponibles del FAM, reduciendo también su volatilidad:

Variaciones Porcentuales FAM y RFP



Crecimiento observado de RFP y FAM

	Periodo Observado 2002-2017		Periodo crisis 2006-2012	
	RFP	FAM	RFP	FAM
Crecimiento Promedio	9.26%	7.68%	8.56%	9.38%
Desviación Estándar	10.03%	5.16%	9.71%	5.81%

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

INIFED
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

Estructura Financiera del Programa Escuelas al CIEN



Motivo de la Operación

El componente de infraestructura del FAM había tenido poco impacto debido a limitantes en la mecánica de su ejercicio:

- Los recursos del componente de infraestructura del FAM se transferían **entre los meses de abril y septiembre** de cada ejercicio fiscal.
- La mecánica anterior limitaba la **suficiencia presupuestaria** con la que deben contar algunos proyectos y restringía el proceso de planeación de su ejercicio.
- Al entregar los recursos en parcialidades y solo en algunos meses de cada ejercicio presupuestal se **incentivaba su uso en obras típicamente de menor impacto**.
- No existía un **programa de coordinación que permitiera priorizar** el ejercicio de los recursos en aquellos inmuebles que cuenten con mayores necesidades.

La implementación del Programa Escuelas al CIEN vuelve más eficiente el ritmo de ejecución de infraestructura al tomar en cuenta la totalidad de recursos disponibles y contar con un programa predefinido de ejecución

Selección de Planteles

- El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) preparó la **Cartera de Proyectos** utilizando:
 - i. El Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013 (CEMABE);
 - ii. El Diagnostico Nacional de la Infraestructura Física Educativa; y
 - iii. Las necesidades presentadas por las autoridades educativas estatales.
- El INIFED es el principal coordinador del programa, (i) aprobando los planes a ejecutar, (ii) supervisando la implementación y (iii) reportando los avances.

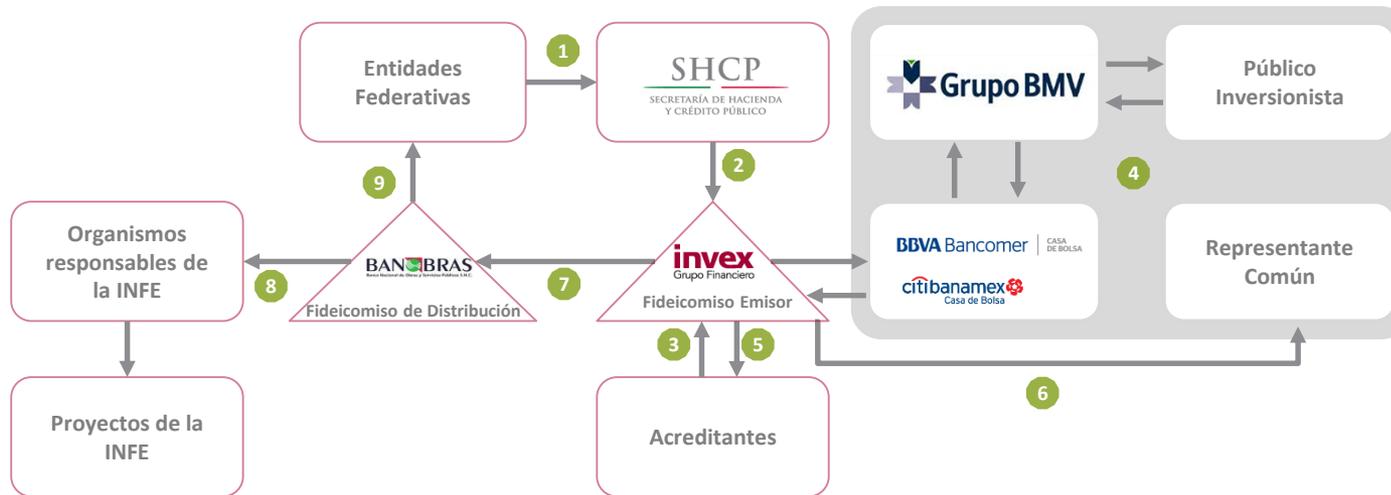
8 COMPONENTES



Participantes en la Transacción

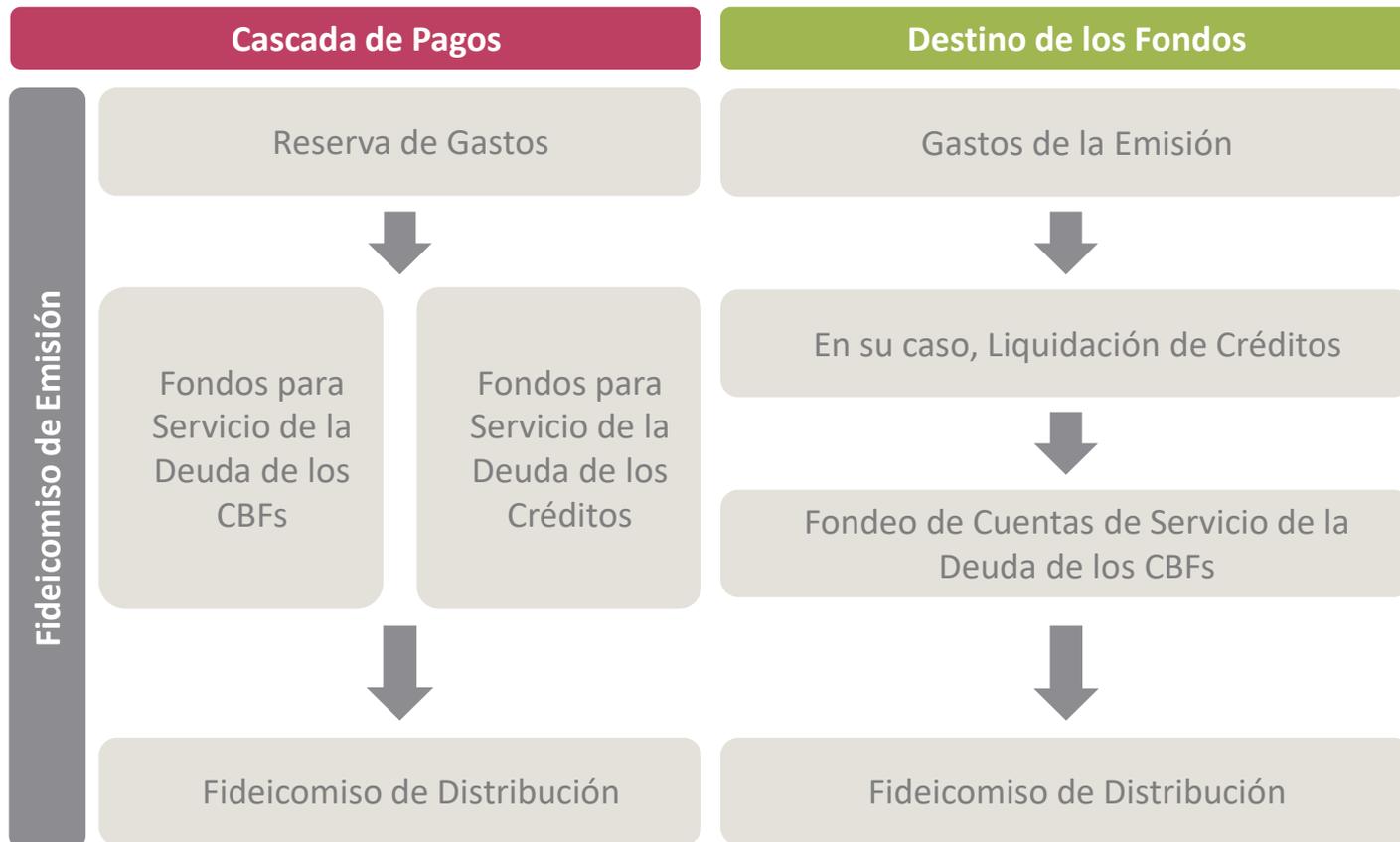
Participante	Función
	Comité para la Potenciación
	Fideicomitente del Fideicomiso Emisor
	Fiduciario del Fideicomiso Emisor y Fideicomitente del Fideicomiso de Distribución
	Fiduciario del Fideicomiso de Distribución y Fideicomisario en segundo lugar del Fideicomiso Emisor
Entidades Federativas	Fideicomisario en primer lugar del Fideicomiso de Distribución
	Responsable de coordinar la ejecución de Proyectos de Infraestructura Educativa
	Cálculo de distribuciones a cada Entidad Federativa, Comité de Proyectos
	Agencias Calificadoras
	Intermediarios Colocadores
	Asesor Legal del Emisor
	Asesor Legal de los Intermediarios Colocadores
	Representante Común

Diagrama de la Operación



- 1 Entidades Federativas celebran con SHCP, SEP e INIFED el Convenio de Colaboración
- 2 SHCP entrega aportación FAM a Fideicomiso Emisor
- 3 Fideicomiso Emisor celebra Contratos de Crédito
- 4 Fideicomiso Emisor realiza Emisiones de CBF's a través de Intermediarios Colocadores y BMV
- 5 Fideicomiso Emisor liquida Créditos con recursos de Emisión
- 6 Fideicomiso Emisor realiza pagos de servicio de los certificados con Aportaciones FAM
- 7 Fideicomiso Emisor aporta al Fideicomiso de Distribución recursos netos de Créditos, CBF's y FAM
- 8 Fideicomiso de Distribución dispersa entre las Entidades Federativas (Organismos) recursos netos de Créditos y CBF's
- 9 Fideicomiso de Distribución dispersa entre las Entidades Federativas (Tesorerías) remanentes del FAM

Cascada de Pagos y Destino de los Fondos



Elementos Destacados sobre el Programa

1 Programa Predefinido de Infraestructura

- ✓ Carteras de proyectos predefinidas basadas en censos de condiciones estructurales, priorizando escuelas con mayores necesidades
- ✓ Comité de Proyectos, INIFED y Entidades Federativas mantienen vigencia de dichas carteras

2 Realización de Proyectos basado en las mejores prácticas de Obra Pública

- ✓ Las contrataciones de cada uno de los proyectos se realiza bajo la Ley de Obra Pública mexicana, la cual establece procesos rigurosos para la planeación, asignación y realización de las obras
- ✓ Los recursos se distribuyen conforme se avanza en los proyectos y no conforme a una temporalidad preestablecida

3 Operación de Recursos Directa por Organismos de Infraestructura Educativa Locales

- ✓ Los recursos se transfieren directamente a los Organismos de Infraestructura Educativa Locales, sin pasar por las Tesorerías Estatales

4 Obligaciones de Vigilancia y Reporteo Periódico del INIFED

- ✓ El INIFED está facultado y obligado a realizar la vigilancia sobre la implementación de la cartera de proyectos, a consolidar toda la información derivada de los avances de obra y a hacer público de manera trimestral un reporte con el estado del Programa

Seguimiento e Impacto del Programa



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

INIFED
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

Avances del Programa



Avance del Programa

Programa Escuelas al CIEN: Resumen de Emisiones

Emisión	Fecha de Emisión	Monto Emitido (mdp)	Monto Emitido (millones de dólares)	Demanda (mdp)	Veces monto emitido	Tasa de Interés ^{1/}
1ª emisión	03/dic/2015	8,581	464	14,821	1.72x	8.05% (MBono + 135 pbs)
1ª reapertura	18/mar/2016	5,000	270	7,990	1.59x	8.15% (MBono + 165 pbs)
2ª reapertura	31/may/2017	5,500	297	13,170	2.36x	8.99% (MBono + 160 pbs)
3ª reapertura	28/jul/2017	7,500	405	12,188	1.62x	8.49% (MBono + 155 pbs)
Total		26,581	1,437			



Se logró llegar a la meta de avance financiero en el 2016 por 19,000 mdp (USD 1,027 mdd). Mediante la primera emisión y primera reapertura y la celebración de un crédito de corto plazo por 5,500 mdp (USD 297 mdd).



La meta para el 2017 es de 15,000 mdp (USD 810 mdd)

Diversificación de Fuentes de Fondo

Utilizando la flexibilidad del esquema financiero, y para mitigar los efectos adversos de los mercados y así cumplir con las metas establecidas en tiempo y forma, se incorporaron las siguientes instrumentos financieros al Programa:



Crédito de Largo Plazo por 10,000 mdp (USD 540 mdd) a 21 años

- Reducir tiempos de obtención de recursos
- Cumplir metas de fondeo del Programa
- Mejorar condiciones de financiamiento



Crédito contingente de Mediano Plazo por hasta 7,500 mdp (USD 405 mdd) a 3 años

- Mejorar el manejo de caja al poder otorgar suficiencia presupuestaria a las entidades federativas sin disponer de recursos
- Permitir mayor tiempo para planear las reaperturas en la mejores condiciones posibles

Emisiones CBF's: 26,581 mdp

Tesorería de la Federación
25% FAM (2016 y Enero-
Septiembre 2017): 9,009 mdp

Fideicomiso
Emisor

Recursos Monetización \$25,207 mdp

Recursos Remanentes \$5,468 mdp

Mecánica de Distribución del
Fideicomiso de Distribución

5% de Remanentes
para mantenimiento

Cuenta Maestra

El resto de los Remanentes se entrega a las
Entidades Federativas

INIFED Edo. 1

INIFED Edo. 2

...

INIFED Edo. 32

Tesorería Edo. 1

Tesorería Edo. 2

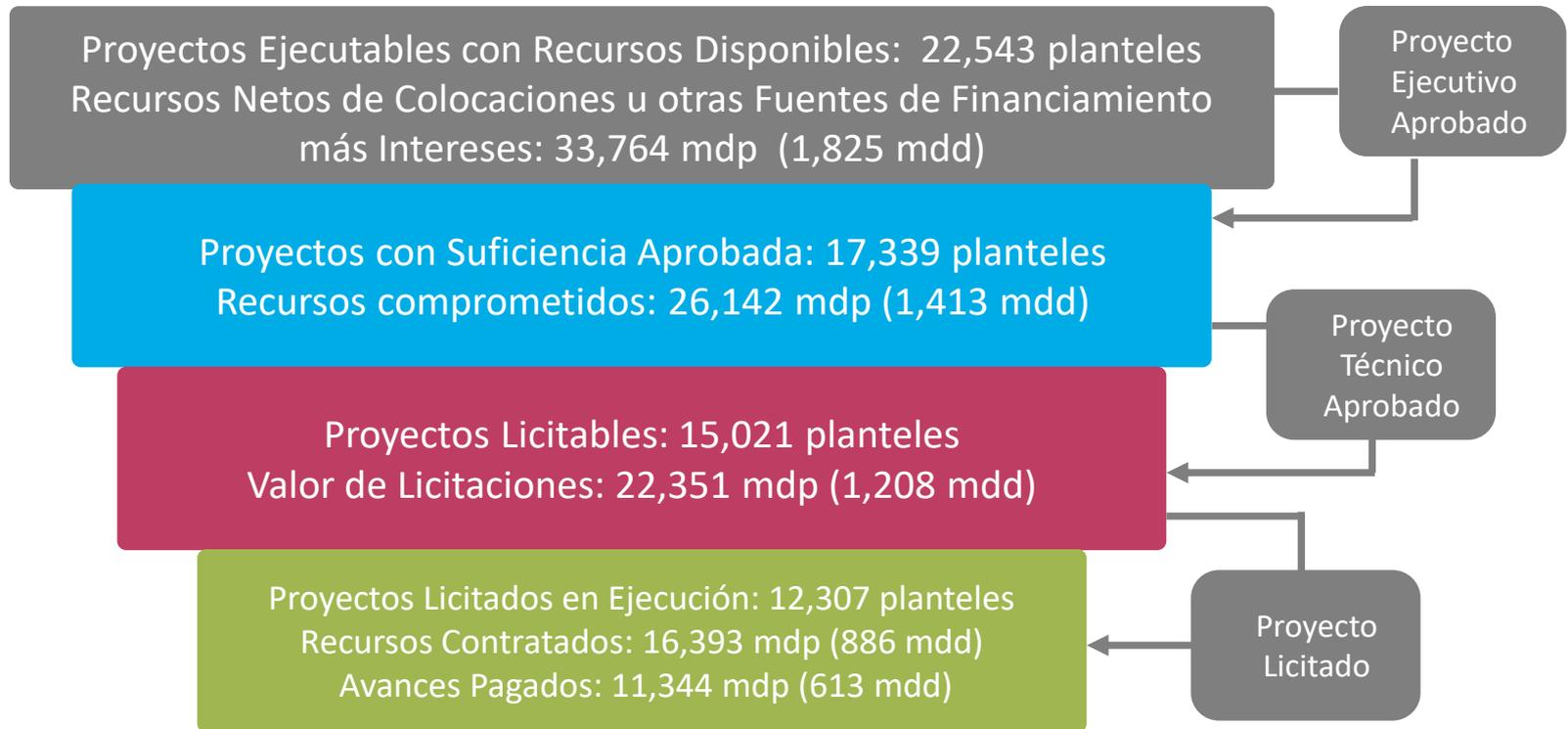
...

Tesorería Edo. 32

Estado	Monetización	Mantenimiento	Remanente
Aguascalientes	271.16	4.56	75.53
Baja California	502.59	7.71	126.60
Baja California Sur	388.02	3.65	56.52
Campeche	402.62	4.98	80.24
Chiapas	1,312.01	23.46	391.07
Chihuahua	951.16	9.99	157.11
Coahuila	593.55	8.04	130.49
Colima	331.85	2.77	44.84
Ciudad de México	650.07	12.53	209.96
Durango	414.71	6.48	106.73
Guanajuato	1,202.80	13.79	219.67
Guerrero	1,026.19	14.92	244.14
Hidalgo	836.58	10.11	162.01
Jalisco	1,159.90	16.66	272.16
Estado de México	2,272.97	32.74	535.44
Michoacán	923.10	13.59	223.00

Estado	Monetización	Mantenimiento	Remanente
Nayarit	603.61	5.49	90.06
Nuevo León	508.90	4.79	74.29
Oaxaca	1,185.87	9.29	151.78
Puebla	1,023.90	17.67	293.80
Querétaro	1,387.43	20.12	329.06
Quintana Roo	502.44	5.39	85.07
San Luis Potosí	755.30	7.75	128.62
Sinaloa	614.75	8.19	132.82
Sonora	594.68	9.47	156.38
Tabasco	649.70	7.21	114.45
Tamaulipas	841.75	8.50	132.98
Tlaxcala	682.45	6.85	107.11
Veracruz	366.21	4.02	63.61
Yucatán	1,234.40	21.70	361.33
Zacatecas	519.13	7.91	130.22
Nayarit	497.27	5.20	81.74

Utilización de los Recursos



- El proceso de aplicación de los recursos de las emisiones implica diversos controles de aprobación para garantizar se utilicen para atender los elementos estructurales por los que la escuela fue seleccionada como parte del Programa.

Programa con Alto Impacto Social

Además de los beneficios directos en materia de educación, el Programa Escuelas al CIEN ha generado los siguientes beneficios sociales relevantes para México

Reactivación económica y generación de empleos en zonas más necesitadas del país

- A junio del 2017, el Programa:



ha beneficiado a más
de **30,156 PYMES**



ha generado más de
100,520 empleos directos



Ha generado más de
50,260 empleos indirectos

Referencia gubernamental en control de calidad, transparencia y rendición de cuentas

- Información completa en tiempo real abierta al público sin necesidad de solicitud
- Selección de proyectos conforme a necesidad objetivas predefinidas
- Involucramiento de la sociedad civil en ejecución de obras (aprobación de padres de familia y personal escolar para entrega de proyecto)
- Mecanismos que aseguran la rendición de cuentas: licitación pública de cada proyecto, pago conforme a avances, presupuestos definidos, Ley de Obra Pública Federal

Aplicación de Recursos



Aplicación de Recursos



San Luis Potosí



Baja California Sur



Yucatán



Ciudad de México



Zacatecas



Veracruz



www.inifed.gob.mx/escuelasalcien

Anexos



Fundamento Legal de la Fuente de Pago

La afectación de los recursos se formaliza a través de la firma de Convenios de Colaboración, instrumento jurídico previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 52.- Las aportaciones con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (...), podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o **servir como fuente de pago de obligaciones que se contraigan en términos de convenios que celebren las Entidades Federativas con la Federación (...)** mediante los cuales se establezcan mecanismos de potenciación, financiamiento o esquemas similares (...).

Las entidades convendrán con la Federación los términos y condiciones de dichos esquemas, incluyendo el **reconocimiento de la recepción anticipada** de recursos correspondientes (...), así como su compensación a través del tiempo.

Para las obligaciones al amparo de este artículo, **no podrán destinarse más del 25%** de los recursos que anualmente correspondan (...).

(...) para cada año **podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor** entre aplicar el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Avance del Programa

Noroeste

	Monto Disponible (mdp)	Planteles con Suficiencia Presupuestaria	Avance (%)		
			Suficiencias	Licitables	Contratados
NOROESTE					
SONORA	862.1	487	80.2	74.0	61.2
CHIHUAHUA	1275.1	493	72.3	69.9	43.4
SINALOA	784.7	460	80.1	79.9	67.2
BAJA CALIFORNIA SUR	518.9	236	74.4	73.6	62.8
BAJA CALIFORNIA	671.3	353	74.3	74.2	60.9
TOTAL	4,111.9	2,029			

Occidente

	Monto Disponible (mdp)	Planteles con Suficiencia Presupuestaria	Avance (%)		
			Suficiencias	Licitables	Contratados
OCCIDENTE					
QUERÉTARO	669.5	209	74.4	73.7	67.5
NAYARIT	682.0	323	56.0	56.0	45.6
COLIMA	442.9	174	74.0	74.0	65.0
ZACATECAS	663.3	272	73.5	69.1	52.9
AGUASCALIENTES	361.6	202	74.1	71.0	55.4
MICHOACÁN	1235.0	1050	75.3	71.7	53.6
JALISCO	1564.4	614	74.3	62.2	30.6
GUANAJUATO	1617.3	515	74.4	70.7	47.6
TOTAL	7,236.0	3,359			

Avance del Programa



Noreste

		Monto Disponible (mdp)	Planteles con Suficiencia Presupuestaria	Avance (%)		
				Suficiencias	Licitables	Contratados
NORESTE	SAN LUIS POTOSÍ	819.0	464	74.4	74.4	59.2
	COAHUILA	798.5	237	56.6	56.4	41.3
	NUEVO LEÓN	1589.8	646	73.8	61.1	35.6
	DURANGO	553.5	290	73.5	73.4	57.4
	TAMAULIPAS	919.5	569	74.0	43.9	31.2
	TOTAL	4,680.2	2206			



Sur- sureste

		Monto Disponible (mdp)	Planteles con Suficiencia Presupuestaria	Avance (%)		
				Suficiencias	Licitables	Contratados
SUR-SURESTE	CHIAPAS	1,750.3	1,438	82.2	71.3	57.9
	CAMPECHE	534.7	273	51.1	74.1	56.1
	TABASCO	1,121.4	560	49.9	72.1	63.2
	VERACRUZ	1,657.0	1,107	66.8	59.1	40.0
	GUERRERO	1,374.8	823	59.9	68.1	49.2
	QUINTANA ROO	1,013.2	493	48.7	74.3	46.0
	YUCATÁN	694.9	371	53.4	69.8	55.9
	OAXACA	1,385.5	1,015	73.3	40.6	25.8
	TOTAL	9,531.7	6,080			

Cifras al 19 de octubre de 2017

Avance del Programa



Centro

	Monto Disponible (mdp)	Planteles con Suficiencia Presupuestaria	Avance (%)		
			Suficiencias	Licitables	Contratados
PUEBLA	1,851.8	597	84.5	71.8	54.5
MÉXICO	3,059.8	1,302	78.6	66.0	47.3
HIDALGO	1,122.2	766	74.1	57.0	39.9
MORELOS	809.5	383	94.9	61.8	54.5
CD. DE MÉXICO	869.9	284	98.0	73.9	54.6
TLAXCALA	491.3	333	100.0	51.3	32.8
TOTAL	8,204.5	3,665			